



## Reglamento y Compromiso de "Graduation Tour 2019 "

Alumna:.....

El presente Reglamento regula la gira de estudios denominada Graduation Tour, en adelante también "la gira" o "el Viaje", actividad que forma parte esencial del proyecto educativo del Colegio Británico Saint Margaret's, para las alumnas de Cuarto Año Medio que cumplan con los requisitos detallados en las cláusulas que siguen.

En este Reglamento se contienen los requisitos que deben ser cumplidos por las alumnas y sus apoderados para permitir la participación de las primeras en el viaje; los términos y condiciones en que se desarrollará; las obligaciones contraídas por las alumnas y sus apoderados; y las sanciones en caso de incumplimiento de estas últimas.

Las alumnas y sus apoderados, que suscriben el presente Reglamento, declaran conocerlo y se comprometen a respetarlo, asumiendo todas y cada una de las reglas contenidas en él, en el entendido que ellas resultan indispensables para garantizar la seguridad de las participantes, como asimismo para la consecución de los objetivos de esta actividad.

### A. Propósito del programa.

La gira de estudios "Graduation Tour" a Gran Bretaña se realizará en la fecha que el colegio determine, conforme a su programación del año académico y está diseñada para permitir a las alumnas experimentar "in situ" sus conocimientos acerca de la cultura británica adquiridos durante su etapa escolar.

Incluye actividades especialmente programadas para dar una oportunidad a las alumnas de practicar deportes, la posibilidad de conocer museos, salas de arte, galerías y exposiciones, lugares de interés cultural, históricos y otros de atracción turística, que contribuyan a aumentar su conocimiento y formación en diversas áreas del saber.

### B.- De la Convocatoria.

1. Cada año, se convocará a todas las alumnas regulares de Tercer año Medio a participar en el Graduation Tour del año siguiente, siendo requisito indispensable que al momento de la postulación el apoderado esté al día con todas sus obligaciones financieras con el colegio y su hija tenga calidad de alumna regular de Cuarto Año Medio al momento de realizarse la gira.
2. La fecha del Viaje, el plazo y fechas de inscripción se fijará cada año y se informará mediante documento enviado a todos los apoderados de Cuarto Año de Enseñanza Media via mail u otro medio que lo reemplace. No se recibirán inscripciones con posterioridad a dicha fecha.

### C. De los proveedores de servicios:

#### 1. Vuelos y Servicios aéreos:

Se hace presente que el colegio cotiza al menos con tres agencias de viaje que cumplan con los requerimientos considerados esenciales por el Colegio para los servicios aéreos y que se detallan a continuación:

- a. Ser una Agencia de Viajes de reconocida trayectoria, experiencia en manejo de viajes de estudios o grupales, destacada por ofrecer una completa asesoría, antes, durante y después del viaje y contar con cobertura de profesionales de soporte expertos en la materia.
- b. Contar con un Representante y/o Agente en la V Región

- c. No tener la calidad de apoderado del colegio
- d. Contacto ininterrumpido de un Consultor de viaje asignado al colegio, con disponibilidad 24 horas del día los 7 días de la semana durante el periodo de la gira.
- e. Contar con un Call Center para asistencia y apoyo en casos de imprevistos desde cualquier lugar del mundo
- f. Atención presencial en el aeropuerto y apoyo en el embarque por parte de personal calificado
- g. Disponible para ofrecer una adecuada planificación, búsqueda, selección, cotización, reserva y compra de vuelos de acuerdo a los requerimientos del colegio, privilegiando la ruta más conveniente en términos de tiempo, conexiones, cupos, y requerimientos especiales tanto en vuelos internacionales como dentro de Europa .
- h. Confidencialidad en el trato de la información
- i. Precio conforme a la calidad de los servicios ofrecidos.
- j. Condiciones de pago preferentes con efectivo, cheque, efectivo dólares norteamericanos, y/o tarjetas de crédito/débito mediante el pago de un pie y al menos 4 cuotas adicionales, las que quedarán cubiertas de acuerdo al cronograma entregado por el colegio.
- k. Otras según determine la Rectoría.

Los valores y servicios proporcionados por la Agencia de Viaje deben incluir además:

- a. Ofrecer, al menos tres alternativas de línea aéreas con rutas similares.
- b. Gestionar ante las líneas aéreas, mayor disponibilidad de equipaje acompañado y de cabina, según las normas establecidas por éstas.
- c. Valores ofrecidos que sean competitivos respecto al mercado y las diferentes líneas aéreas.
- d. Profesores prorrateados
- e. International Student/Teacher card para todos los pasajeros
- f. Seguro de asistencia en viaje con upgrade deportivo, con cobertura de al menos US\$100.000, en caso de enfermedad y con una Compañía de Seguros con presencia en el país de destino. Adjuntar detalle de la cobertura de la póliza.
- g. Atención en el domicilio del colegio en Concón para efectos de cobro de pagos iniciales y entrega de documentos y/u otros
- h. Retiro de documentación de Notaría
- i. Revisión de Autorizaciones Notariales y otra documentación para permitir la salida del país de las menores de edad
- j. Checkin de todos los pasajeros, en cuanto la línea aérea lo permita
- k. Asignación de asientos según instrucciones y solicitud de dietas especiales en caso de ser requerido, en cuanto la línea aérea lo permita
- l. Asesoría en obtención de visa en caso de alumnas extranjeras que lo requieran

- m. Preparación de itinerarios especiales para alumnas que viajan antes
- n. Preparación y entrega de documentación de viaje en estuches individuales
- o. Tramitación de los reclamos al seguro en caso de siniestro.
- p. Aportar el equivalente a US\$1000 canjeable en servicios aéreos, como premio para la Rifa del Centro General de Padres, la que irá en beneficio de las alumnas que viajan en la misma gira.

## **2. Servicios terrestres:**

El Colegio se reserva el derecho de individualizar al proveedor de los servicios terrestres en destino que incluya al menos:

- a. Experiencia en giras grupales
- b. Ofrezca un programa hecho a la medida a requerimiento del colegio
- c. Precios competitivos y profesores acompañantes libres de costo
- d. Servicio eficiente y personalizado
- e. Todos los alojamientos en hoteles tres estrellas u hostales juveniles con habitaciones compartidas y baño de uso exclusivo para la habitación
- f. Desayuno incluido en los hoteles/hostales
- g. Buses de uso exclusivo 24/7 hasta Londres para traslados a todas las excursiones
- h. Buses hotel/aeropuerto en Edimburgo y Londres
- i. Choferes profesionales que no manejen más de 5 horas diarias
- j. Todos los ingresos a lugares indicados en el programa
- k. Entradas a tres obras musicales en Londres
- l. Tarjeta Oyster card con £10 de crédito para uso en el metro de Londres
- m. Tarjeta telefonica para uso del teléfono Chileno para cada profesor acompañante
- n. Contacto permanente por parte de un Agente durante el periodo que dure la gira

## **D. De la participación y la conformación de los Grupos.**

1. El colegio publicará las bases de participación en su página web donde incluirá toda la documentación que debe acompañarse, la que debe ser completada por la alumna, revisada y suscrita por sus padres y enviada desde el correo electrónico de la alumna a la Oficina de Asuntos Internacionales en forma electrónica, así como también impresos y firmados, según las instrucciones publicadas y en los plazos indicados, sin excepción.
2. Para efectos del Viaje, el Colegio se reserva el derecho de distribuir a las alumnas entre aquellas que integrarán el/los equipos deportivos o participarán como integrantes del grupo Bachillerato Internacional. Con todo, las obligaciones y compromisos tanto de las alumnas como de sus apoderados, serán los mismos cualquiera sea el grupo al que sean asignadas.

3. El Colegio informará a los apoderados el hecho de haber sido alumna seleccionada para participar en el grupo deportivo mediante carta personalizada dirigida al apoderado e indicando el plazo para responder. La no respuesta a esta carta dentro del plazo fijado previamente, implicará una renuncia irrevocable a la participación en el equipo deportivo que viaje.
4. En el caso del equipo deportivo se considerará especialmente a las alumnas que han demostrado una trayectoria deportiva durante sus años en el colegio, respaldada por los Informes del Consejo de Profesores, o bien entre aquellas que a juicio de los profesores merecen una nominación especial en el área deportiva.
5. Respecto a las alumnas convocadas a participar en el equipo de Hockey, la alumna y su apoderado se comprometen a participar en los entrenamientos tanto al término del año escolar previo a la gira como durante la semana previa al inicio de la gira, con el objeto de asegurar el éxito de ésta. Asimismo, se obliga a continuar participando en los entrenamientos y eventos deportivos que tengan lugar y a los que se le convoque, con posterioridad a la gira y hasta el término de su año escolar 2018.
6. Las tareas a realizar por todas las alumnas, independientemente del grupo que integre, serán principalmente recopilación de antecedentes respecto a los lugares visitados, y otras actividades educativas in situ que no demandarán trabajo adicional a su regreso a clases. Las alumnas que participen de esta gira desarrollarán una bitácora de viaje, donde se reunirá la información recogida durante la gira, la que deberán exhibir al término de la misma. Cualquiera que sea el grupo al que pertenezcan la alumna, ella declara estar en conocimiento que esta gira es de carácter educativo y, en consecuencia, se compromete a poner el máximo interés y provecho en beneficiarse de esta oportunidad que sus padres y el colegio le otorgan.

#### **E. Del viaje.**

1. Con el objeto de proporcionar el cuidado que pueda requerir la alumna durante el tiempo que permanece fuera de Chile, la alumna viajará en compañía de tantos profesores como sean necesarios para mantener una relación de un adulto acompañante por cada 12 a 15 alumnas participantes y con el objeto de proporcionar el cuidado y la supervisión apropiada a las alumnas que integren la delegación conforme a las normas de protección a la infancia vigentes.
2. La alumna completará una ficha de antecedentes personales y médicos, la que será suscrita por sus padres, según formato proporcionado por el Colegio, declarando que al momento de viajar la alumna se encuentra en condiciones de salud física y emocionales compatibles para viajar y, en el caso de ser convocada a integrar el equipo deportivo, para practicar actividad física y deportiva sin restricciones.
3. Cualquiera sea el caso del grupo que integre la alumna, el ocultamiento de enfermedades, condiciones o antecedentes de salud de la alumna será considerado una infracción grave y ameritará disponer el retorno inmediato de la alumna a Chile, bajo la responsabilidad exclusiva de su apoderado, quien deberá asumir los gastos íntegros que genere dicho retorno. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de haberse ocultado información, el apoderado exime al Colegio de toda responsabilidad por complicaciones, enfermedades, o por cualquier otro daño que pudiere derivarse de la falta de adecuada información.
4. Mediante la firma de dichos documentos, el apoderado autoriza a las profesoras acompañantes y/o a las autoridades anfitrionas a tomar las medidas pertinentes en caso de enfermedad o accidente que pueda presentar en el transcurso de la gira.
5. Sin perjuicio de lo señalado en el numeral anterior, las alumnas que durante el año previo a la gira registren ausencias prolongadas por enfermedad, o situaciones de salud que puedan afectar su participación en la gira, deberán presentar un informe actualizado del médico tratante, expedido en el mes de Octubre del año anterior al viaje y otro expedido una semana antes del viaje, en el que se certifique que la alumna se encuentra en condiciones de viajar. No obstante, será facultad de la Rectora con la colaboración de las personas que ella estime pertinente, evaluar si, de acuerdo a los antecedentes que obran en su poder, la alumna puede participar de esta gira.

6. En la eventualidad que, habiéndose autorizado su participación, la alumna presente eventos en su salud que ameriten su regreso anticipado a Chile por su propia cuenta, será responsabilidad del apoderado disponer del regreso de su hija, no correspondiéndole a los profesores acompañantes esta responsabilidad. Con todo, en la eventualidad que esto así ocurriera, será responsabilidad del apoderado designar a un adulto para acompañar a su hija en su retorno al lugar de su domicilio.
7. La alumna deberá contar con su pasaporte vigente al menos hasta seis meses posteriores a la fecha de regreso de la gira, autorización notarial de ambos padres para salir del país en el caso de no tener mayoría de edad. Las autorizaciones deberán otorgarse en los términos contenidos en formatos dispuestos por el Colegio., y en la Notaria que el colegio determine.
8. El apoderado toma conocimiento y se compromete a que en la eventualidad que la alumna no pueda viajar por cualquier causa y los pasajes aéreos o terrestres y demás servicios relacionados con la gira se encuentren pagados, deberá respetar las disposiciones de las Agencias proveedoras relativas a sus políticas de reembolsos, las cuales generalmente contemplan cargos de anulación variables según la anticipación con que se haga la anulación y que en algunos casos pueden implicar un cargo por un monto correspondiente al precio total pagado.
9. El colegio seleccionará según su mejor criterio el proveedor de un Seguro de Asistencia en viaje para la alumna con cobertura especial para este programa, el que incluirá al menos localización de equipaje, asistencia médica en caso de accidente o enfermedad no preexistente, odontología de urgencia, medicamentos, traslados sanitarios, repatriaciones, traslado y estancia de un familiar, regreso por siniestro grave en el domicilio, asistencia legal en casos calificados, etc., por un monto mínimo de cobertura de US\$100.000 en caso de enfermedad. Este seguro, incluirá además, cobertura en caso de práctica de deportes. Con todo, se deja constancia que el seguro contemplará exclusiones en su cobertura. Sin perjuicio de lo anterior, el apoderado podrá contratar con la misma Agencia, cobertura opcional por cancelación de viaje ante todo evento.
10. El apoderado se compromete a aceptar la selección del proveedor del Seguro de Asistencia en Viaje efectuada por el Colegio, concurriendo a la suscripción del seguro respectivo, y asumiendo el pago de la prima. Asimismo, la alumna y el apoderado se obligan a utilizar únicamente el seguro seleccionado por el Colegio durante la permanencia de la alumna en el extranjero. En caso de requerir hacer uso de éste, lo hará a través de quien haga las veces de líder del grupo.
11. Los padres deberán cancelar el costo del Programa, incluyendo pasajes aéreos y/o terrestres, alojamientos, seguro y servicios varios, más el dinero para los gastos personales.
12. Los pasajes aéreos y los servicios asociados a esta gira de los adultos acompañantes, serán cancelados en forma proporcional entre los apoderados de todas las alumnas participantes en el Graduation Tour del año respectivo. El colegio se hará cargo del transporte de todas las alumnas participantes de la delegación hasta y desde el aeropuerto al colegio y de otros desembolsos que puedan corresponderle a los profesores acompañantes de acuerdo a su la calidad de empleado del Colegio y los gastos asociados al reemplazo en su función mientras participe de la gira.

#### **F. De la estadía.**

1. En todo momento la estudiante intentará aproximarse al perfil que el colegio ha delineado para sus alumnas, es decir, constituirse en una fiel embajadora de su colegio y de su país, y ceñirse al lema del colegio Recte Fac Nec Time, manteniendo modales y una conducta acorde a éste en todo momento. Con todo, la alumna buscará adaptarse a los hábitos y costumbres de una sociedad multicultural como lo es Gran Bretaña, aun cuando sean diferentes a los suyos.
2. Las alumnas podrían alojar en internados de los colegios donde participen y/o en hostales juveniles y/u hoteles categoría tres estrellas, ya sea separadas por grupos o juntas a toda la delegación. Con todo, para los efectos del costo del programa, todas las alumnas pagarán lo mismo independientemente del grupo que integren.
3. Se deja expresamente establecido que la alumna no podrá alojar en un lugar distinto al programado por el colegio y aun cuando se le solicitará la colaboración a las alumnas para la distribución de las habitaciones, el colegio se reserva el derecho de modificar la misma.
4. Durante todo momento, la alumna deberá ceñirse al horario dispuesto por sus profesores acompañantes, de acuerdo a sus criterios, el que deberá cumplir fielmente.

5. La Dirección y los profesores acompañantes serán las encargadas y tendrán la facultad de velar por el cumplimiento íntegro de este Reglamento de viaje y del Reglamento Interno de nuestro Colegio, el que rige en todas sus partes durante el viaje y las normas escritas y/o tácitas del colegio anfitrión, si lo hubiere. La alumna procurará respetar las normas domésticas y de buena convivencia no escritas con quien haga las veces de líder del grupo, en lo que respecta a su conducta, como a sí mismo, a mantener su lugar de descanso debidamente ordenado. Esto aplicará también a su estadía en internados, hostales y/u hoteles.

#### **G. De las obligaciones escolares y la asistencia.**

1. Dado que este programa forma parte de las actividades curriculares del colegio y, por lo tanto, es parte del proyecto educativo, durante la participación en esta gira las alumnas tendrán 100% de asistencia.
2. Por otra parte, y dado que el colegio desea que todas las alumnas de la generación participen de esta gira y por lo tanto, no habrán actividades académicas que realizar en el colegio, en la eventualidad que existan alumnas que no participen de este viaje, se les exime de asistir al colegio durante este período. Sin embargo, para los efectos de asistencia, estos días serán considerados como presente en clases.

#### **H Obligaciones del apoderado.**

1. Haber cumplido en forma personal y oportuna con los compromisos financieros del colegio durante su estadía en éste y estar al día con los pagos de matrícula, colegiatura y otros que puedan corresponderle.
2. Dado lo anterior, la oficina de Tesorería del colegio, NO recibirá pagos asociados a esta gira ni extenderá Certificados de Alumna Regular, que se pudieren requerir para cualquier trámite asociado a este viaje, a quienes no estén al día en sus obligaciones con el colegio.
3. En el evento de estar beneficiado con beca otorgada por el Centro de Padres, deberá ceñirse estrictamente a las normas que rigen este beneficio el que bajo ningún respecto podrá hacerse valer en relación con el viaje y las obligaciones económicas derivadas de éste.
4. Cancelar oportunamente el costo del Programa, incluyendo pasajes aéreos y/o terrestres, alojamientos, seguros, servicios y varios, y en las condiciones y plazos fijados en cada caso.
5. Cancelar toda pérdida, rotura, quiebre o siniestro que pueda ocurrir durante el transcurso de la gira, a contar del momento que salga desde Chile y hasta su regreso, siendo suficiente para acreditar la existencia de daños y su monto, la constancia de uno de los profesores acompañantes.
6. Adoptar todas las medidas necesarias, asumiendo el costo asociado, para permitir el retorno anticipado de la alumna a Chile, en los casos previstos en el presente Reglamento. Cumplir todas las obligaciones contempladas en el presente Reglamento.

#### **I. Obligaciones de la alumna integrante del GT:**

1. La alumna, se regirá por este Reglamento, el Reglamento Interno del Colegio y las normas escritas y/o tácitas del colegio anfitrión, durante todo su tiempo en el extranjero, incluidas las normas y sanciones disciplinarias que lo componen.
2. La alumna declara estar en conocimiento que las profesoras acompañantes evaluarán su comportamiento y su conducta durante su estadía en el extranjero. Estos antecedentes formarán parte de su carpeta personal para todos los efectos que ameriten durante su permanencia en el colegio a su regreso.
3. La alumna se compromete a respetar la autoridad de las profesoras acompañantes, cumpliendo con las instrucciones y decisiones que ellas puedan tomar, incluida la suspensión de alguna actividad o bien enviar a la alumna de regreso, a su propio costo, antes del término de la gira, si a criterio de ellas, y/o del Reglamento, la situación lo amerita

4. La alumna se compromete poner el máximo de interés y participación en los ensayos, entrenamientos y preparación de pautas e informes, salidas a terreno y tours a lugares de interés cultural; tener una actitud positiva en todo momento, comprendiendo que para cumplir con el objetivo del viaje se requiere una participación proactiva, con iniciativa, correcta, autónoma, responsable, adaptable, de colaboración y trabajo en equipo.
5. La alumna vestirá en todo momento su uniforme deportivo en forma correcta y prolija, y como fiel representante de su colegio. Llegará puntualmente a todos los compromisos, siguiendo instrucciones de sus superiores, ciñéndose a las normas del país visitante y del colegio en todo momento. Practicará el "fair play", será respetuosa con los demás, de sus hábitos y de su cultura. La alumna usará los implementos de seguridad requeridos en cada caso, para la práctica de deportes o cuando las circunstancias lo ameriten.
6. La alumna se abstendrá totalmente de participar en actividades que puedan ser consideradas de alto riesgo, especialmente pero no limitado a todas aquellas NO cubiertas por el Seguro de Asistencia en Viaje, cuyo detalle de cobertura se entiende formar parte del presente compromiso. No conducirá vehículos motorizados de ningún tipo.
7. La alumna se compromete a hacer uso del conducto regular a través de las profesoras acompañantes o autoridades locales, cuidando de no alarmar a sus padres por materias que deban resolverse en su lugar de estadía.
8. La alumna se abstendrá absolutamente de portar o consumir alcohol, y/o drogas de cualquier tipo, que pueda poner en riesgo su integridad y la de otras personas. Esto, aún cuando la alumna pueda tener la edad legal para consumir alcohol y/o ingresar a establecimientos restringidos para mayores de edad.

**J. De las salidas diferidas:**

1. El colegio recomienda que la alumna viaje siempre con su grupo. Sin embargo, cualquier excepción a esta norma para salir de Chile en forma independiente sólo podrá ser solicitada en forma individual, por escrito y en forma personal por cada apoderado, mediante firma de un documento específico disponible en la Oficina de Asuntos Internacionales, al momento de cancelar el pie del programa terrestre, pago que deberá hacerse en la fecha fijada para estos efectos y en forma oportuna. No se aceptarán solicitudes pasado este plazo. No obstante lo anterior, todas las alumnas deberán regresar juntas desde el extranjero, no permitiéndose prolongar su estadía en el extranjero una vez terminado el Graduation Tour.
2. En la eventualidad que la alumna, conforme a esta sección "J", sea autorizada a separarse del grupo, deberá contratar cobertura de seguro durante ese mismo período y con la misma agencia, como una ampliación de la póliza original.
3. En el caso que una alumna viaje en forma diferida respecto al resto de la delegación, su apoderado deberá suscribir una autorización especial notarial en los términos contenidos en formatos dispuestos por el Colegio.
4. Las alumnas que, debidamente autorizadas conforme a lo estipulado en esta sección "J" de este reglamento, viajen al extranjero en fechas distintas a las del grupo, durante ese período serán consideradas como ausentes a clases y será de su propia responsabilidad ponerse al día con los deberes escolares planificados para toda la generación, sin que puedan exigir tratamiento diferenciado.
5. Con todo, el apoderado se obliga a cancelar oportunamente el costo del Programa, incluyendo pasajes aéreos y/o terrestres, alojamientos, seguros, servicios y varios, y en las condiciones y plazos fijados en cada caso, en la misma Agencia y proveedores de servicios que el resto de la delegación.
6. Asimismo, si durante la participación de la alumna en la gira, el apoderado autorizare que un familiar, debidamente individualizado previamente, visite o invite a la alumna para separarse del grupo con el objeto de asistir a algún evento de carácter familiar, podrá hacerlo solamente en la caso que esta autorización sea dada por escrito y con la debida antelación y entregada a quien haga veces del líder del grupo. No obstante lo anterior, en todo momento la alumna deberá regresar a pernoctar con el resto de la delegación en los lugares previamente reservados para ello.

**K. Sanciones por falta a las normas:**

1. La alumna podrá ser excluida de su continuidad en la delegación si durante el período que medie entre la fecha de inscripción y/o nominación y la fecha del viaje infringe este Reglamento y/o el Reglamento Interno del Colegio.
2. La alumna podrá ser sancionada con la suspensión de una actividad o enviada de regreso antes del término del viaje si a criterio de las profesoras acompañantes o de las autoridades anfitrionas, su situación de incumplimiento de las normas lo amerita. En este caso, el apoderado deberá adoptar las medidas necesarias para permitir el viaje de regreso a su costo, considerando que el Colegio no dispondrá de profesora acompañante para tal efecto.
3. Se considerará que la alumna ha infringido gravemente las normas del programa al consumir o portar alcohol, y/o drogas de cualquier tipo, y/o haga abandono del lugar de alojamiento, visita o reunión oficial sin la debida autorización, poniendo a riesgo su integridad y la de otras personas. La infracción a esta norma motivará su regreso a Chile, a su propio costo, en forma inmediata.

**L. Autorización de uso de imagen:**

El apoderado autoriza al Colegio Británico St. Margaret's y al colegio anfitrión para usar el nombre y/o imagen de su hija/pupila en forma impresa y/o electrónica. Esto incluye diarios y publicaciones locales en Chile o en el extranjero y/o página web del colegio, editar o reproducir la imagen de su hija o compartirla para cualquier propósito en relación con la promoción del colegio, sus programas y actividades. Asimismo, libera al colegio de todo reclamo en su contra respecto a cualquier publicación o uso del nombre o imagen, renunciando a todo pago por concepto de ello.

**M. Vigencia Reglamento Interno:**

En todo aquello no detallado expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento Interno del Colegio en todas sus partes, sin excepción.

En compromiso de haber tomado conocimiento de lo anterior y obligándose a cumplir, firman:

Alumna:	Firma:	Fecha:
Madre::	Firma:	Fecha:
Padre:	Firma:	Fecha: